

Puerto Rico: Colonia, deuda pública y políticas de ajuste

MARTHA QUIÑONES DOMÍNGUEZ

PUERTO RICO



Creación deuda

En 1898 la nación de Puerto Rico no tenía deuda pública y hasta había ayudado económicamente a España en la guerra, pero su mayor reto era las graves desigualdades.

En 1899 el gobierno de Estados Unidos introdujera medidas económicas dirigidas a destruir la floreciente economía de Puerto Rico, cada acta orgánica o leyes.

Cada ley fue estableciendo la forma de cómo endeudar la colonia en función de EEUU en lo que se conoce como la economía política de la deuda.

Invasión, huracán y devaluación de la moneda.

Economía enclave

La economía de **enclave** del monopolio azucarero se impone.

Devaluaron la moneda, endeudaron a los agricultores, los monopolios azucareros concentraron la propiedad de la tierra, los bancos ejecutaron las tierras de los hacendados y campesinos endeudados (se quedaron con las tierras).

Comienzan la campaña de miedo, de racismo salvador, el discurso de la salvación.

La hipótesis es que la deuda pública fue creada intencionalmente para explotar económicamente a Puerto Rico y a la vez tener el control de la economía por medio de la parte financiera.

La economía de **enclave** de manufactura y comercio.

Leyes

Por medio de las diversas actas orgánicas o leyes. Cada ley fue estableciendo la forma de cómo endeudar la colonia en función de EEUU y mantener el control.

Ley Foraker de 1900 de Puerto Rico

Acta Jones, Carta Orgánica de 1917 de Puerto Rico Ley Pública 600 del 3 de julio de 1905 de Puerto Rico

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico – 1950

La Ley PROMESA (en el 2016 el Congreso de Estados Unidos aprobó el HR 5278, denominado como Puerto Rico Oversight Management, and Economic Stability Act (PROMESA)

Nueva modalidad de colonialismo empresarial capitalista del siglo XXI.

Problema estructural

Los EEUU invadieron a Puerto Rico en 1898 y con ellos llega el gran capital exigiendo dominar por medio del poder político, social, económico y militar.

Los problemas estructurales se fueron creando por el **andamiaje colonial** que las diversas leyes impuestas.

Se agravaron por diversas **crisis capitalistas y económicas mundiales**, es el resultado de una serie de decisiones de política pública establecidas, que fueron generando la deuda pública.

La deuda pública es una estrategia política de inmovilización y servidumbre-esclavitud de EEUU, en la colonia es una forma de control.

La inversión militar se convierte en un factor esencial de la economía del país.

El Bono Municipal

El bono municipal es un instrumento de deuda utilizado por los gobiernos locales, estatales o territorios, o una agencia para recaudar dinero para proyectos públicos.

Es uno de los mayores mercados de valores negociables de los EEUU, porque los ingresos por intereses recibidos que obtienen los titulares de los bonos municipales, en el estado, en el caso de Puerto Rico la triple exención contributiva fue el atractivo de los inversionistas.

GO - Bonos de obligación general: El capital y los intereses están asegurados por la buena fe y crédito del emisor y normalmente respaldados por su poder tributario ilimitado o limitado.

Bonos de ingresos: El capital y los intereses están garantizados por los ingresos procedentes de peajes, gastos o alquileres de la instalación construida con el producto de la emisión del bono. Son los bonos de las corporaciones públicas y municipios.

Crearon el problema

1917 Ley Jones hacen atractivos la deuda de bonos municipales, frente a los bonos de la guerra, además se ofrece triple exención contributiva.

1930 Puerto Rico se vio afectada por huracanes (San Felipe, 1928 y San Ciprian, 1932) y por la Gran Depresión a nivel mundial.

La recuperación económica, debido a la inyección económica del Nuevo Trato, que aumentó los gastos públicos en obras de infraestructura, en el gasto por parte del gobierno.

Segunda Guerra Mundial, EEUU impuso en Puerto Rico el tradicional capitalismo periférico dependiente, los bonos municipales y los fondos de reconstrucción ayudaron a crear la infraestructura que se necesita para asegurar que las industrias tuvieran la infraestructura que necesitaban, carreteras, energía eléctrica, comunicaciones y agua potable. Puerto Rico Reconstruction Administration, un programa del Nuevo Trato - New Deal.

Crearon el problema

1950 Ley 600 Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1952 se establece las nuevas disposiciones de finanzas públicas del Gobierno de Puerto Rico, la emisión de deuda pública y el funcionamiento con el presupuesto balanceado.

Estado Libre Asociado la deuda pública de manera acumulada, entre el 1948 y el 1960 la deuda total del sector público de Puerto Rico se multiplicó casi siete veces, en términos nominales.

La apuesta en las industrias de refinería de petróleo se vio afectada por la crisis petrolera de la década de 1970. La deuda pública fue creciendo desde la década de 1970, y comienza a caer el Modelo Económico de Operación Manos a la Obra del ELA.

Crearon más problema

Con los déficits estructurales, aunque cubiertos con deuda pública, llega el momento en que no se puede tomar más prestado y comienzan las políticas de ajustes neoliberales.

Se comienza privatizando, aumentando los impuestos, recorte de servicios, recortes de derechos, recortes de pensiones...

En 2016, el Congreso de EEUU en vez de asumir responsabilidad por la deuda pública establece la ley PROMESA para pagar una deuda odiosa demuestran ser parte del problema colonial de los esquemas de la deuda.

Establece la Junta de Control Fiscal ese nuevo capitalismo perverso, depredador y dependiente, neo-dictaduras-corporativas.

Que van a crear en otros países como capitalismo blanco.

Conclusión

Ley PROMESA que incorporó una inmunidad retroactiva especial al gobierno federal en la Sección 210 para pretender exonerarlo de responsabilidad de la deuda territorial y sus efectos e impedir que entidades y ciudadanos afectados, incluidos estos suplidores, sistemas de pensión y municipios puedan litigar esas causas de acción que tienen disponibles.

Esa inmunidad retroactiva es confiscatoria de derechos adquiridos y por tanto inconstitucional conforme a doctrinas de la Corte Suprema Federal que disponen que las legislaciones Congresional sobre inmunidad soberana no puede tener efectos retroactivos que vulneren causas de acción sobre derechos adquiridos por virtud de renunciaciones a inmunidad y garantías previas en violación al debido proceso de ley, que está proscritas de las leyes federales.

Se reestructuró la deuda pública imponiendo más obligaciones para pagar.